



Universidad Autónoma
de Madrid

Solicitud de evaluación por el Comité de Ética de la Investigación (CEI-UAM) para trabajos de investigación en el ámbito docente

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, los trabajos de investigación que se realicen en el ámbito docente (lo que incluye Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master, entre otros posibles) deben solicitar la evaluación de dicho Comité cuando la investigación implique a seres humanos o la utilización de muestras de origen humano, la obtención y el tratamiento de datos de carácter personal, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos de riesgo u organismos modificados genéticamente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Dichos trabajos, en el momento de ser solicitados o adjudicados (según especifique cada titulación), deberán presentar (junto con la documentación solicitada en cada caso) el presente documento debidamente cumplimentado.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE:

NOMBRE Y APELLIDO DEL TUTOR ACADÉMICO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

TIPO DE TRABAJO (especificar TFG, TFM u otro) Y TITULACIÓN:

Indicar si la propuesta contempla alguno/s de los siguientes aspectos:

- | | | |
|---|----|----|
| A: Investigación con seres humanos o uso de datos personales..... | SI | NO |
| B: La Investigación implica contacto habitual con menores..... | SI | NO |
| C: Utilización de muestras biológicas humanas o información genética... | SI | NO |
| D: Experimentación animal..... | SI | NO |
| E: Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal, o para las plantas | SI | NO |
| F: Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs)..... | SI | NO |

En caso de haber contestado afirmativamente a uno o más ítems, indicar si el trabajo se hace dentro de un Proyecto de Investigación más amplio que cuenta con la aprobación de un Comité de Ética. En el caso de tener la aprobación de un CEI externo a la UAM, deberá aportar dicho documento.

Título del Proyecto:
Investigador Principal:
Fecha y código de aprobación de CEI:

Si el trabajo de investigación no se enmarca en un Proyecto ya aprobado, se ha de adjuntar una breve memoria que incluya las actividades a realizar, incluyendo la metodología y el material –en su caso- que se va a utilizar. Además, se adjuntará la siguiente **documentación**:

- **En el supuesto A**, si la investigación es prospectiva, se deberá aportar el documento de consentimiento informado que se utilizará, donde conste la información detallada que recibirá el participante en el estudio. Si la investigación es retrospectiva se deberá establecer un compromiso de confidencialidad sobre los posibles datos identificativos de los participantes. En cualquier caso, **se detallará si los datos o el material obtenido serán anonimizados o codificados y cómo se custodiarán**. También deberá indicarse el modo de reclutamiento de los participantes. Si se trata de experimentación clínica se debe adjuntar el informe del Comité de Ética del Centro en el que se llevará a cabo la experimentación, señalando la extensión de esta autorización (usos restringidos al proyecto, o para otros usos relacionados).
- **En el supuesto B**, aportar la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.(*). En el caso de estudiantes extranjeros (incluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea), este certificado deberá ser complementado con certificado equivalente expedido por el país de su nacionalidad, pudiendo aceptarse la aportación por parte del interesado del resguardo de haber solicitado el certificado a las autoridades de su país junto con una declaración responsable, (**) con carácter provisional hasta la aportación del certificado original.
- **En el supuesto C**, si la investigación es prospectiva, se deberá aportar el documento de consentimiento informado a utilizar donde conste la información detallada que recibirá el participante en el estudio. Si la investigación es retrospectiva deberá presentarse la autorización del uso de las muestras, que deberán tratarse de forma anónima, a menos que se justifique adecuadamente la necesidad del tratamiento de forma no anónima, en cuyo caso se necesitará consentimiento informado y documento de confidencialidad.
- **En el supuesto D**, se deberá adjuntar el Informe del Órgano Encargado del Bienestar de los Animales (OEBA) y, en su caso, del Órgano Habilitado (Comunidad de Madrid).

- **En el supuesto E**, se debe adjuntar el informe del Comité de Bioseguridad o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en el que se llevará a cabo la experimentación. Asimismo, se deberán enumerar los agentes biológicos a utilizar y describir las medidas de contención del laboratorio donde se van a realizar los trabajos.
- **En el supuesto F**, se debe adjuntar el informe del Comité de Bioseguridad o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en el que se llevará a cabo la experimentación. Se debe declarar la categoría de riesgo de los OMGs empleados y su procedencia, así como los organismos receptores y donantes empleados y los vectores utilizados.

(*) <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

(* 2) https://www.uam.es/UAM/comite_de_etica/1446745192735.htm

Nombre y Apellidos del estudiante:
Nombre y Apellidos del Tutor:
Nombre y Apellidos del Tutor Académico (si el Tutor es externo):
Departamento:
Centro:
Teléfono:
Correo electrónico:

Firma del estudiante

Firma(s) del Tutor y del Tutor Académico(en su caso)

Fecha: